

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2018 00147 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE:	BLANCA NORELA GONZALEZ GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACION

De conformidad con el numeral 5 del Art. 243 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, y por haber sido impetrado en la oportunidad legal por la parte ejecutante, se concede el recurso de APELACIÓN, en el efecto devolutivo, contra el auto del 2 de julio de 2021 mediante el cual se decretó la medida cautelar de embargo.

Por conducto de la secretaría una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo, para que desate el recurso.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 1A

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

SAP

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, 21/07/2021. Fijado a las 8.00 a.m. #046</p> <p>_____ Secretario</p>
--